





FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL



PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION

OBRAS DE MEJORA DE LA ENVOLVENTE TERMICA DE CENTRO EDUCATIVO LEONARDO DA VINCI (ALBA DE TORMES-SALAMANCA). **EXP. A2018/007140.L8**6. Seguridad y Salud

CTE

6. Seguridad y Salud

Seguridad y Salud

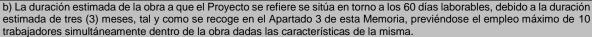
Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

En aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, y de acuerdo con el Artículo 4, se expresan en este Apartado las distintas circunstancias recogidas dentro del mismo y que determinan la obligatoriedad de elaboración bien de un estudio de Seguridad y Salud, o en su caso, de un Estudio Básico de Seguridad y Salud, para su inclusión dentro de los Proyectos de Ejecución de Obras, en función de que en la obra a que el Proyecto de Ejecución se refiera, se den o no, respectivamente, alguno de los cuatro supuestos siguientes:

- a) Que el Presupuesto de Ejecución por Contrata incluido en el Proyecto sea igual o superior a 450.759,08 €.
- b) Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- c) Que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.
- d) Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

En el presente Proyecto de Ejecución los anteriores cuatro supuestos quedan recogidos de la siguiente manera:

a)El Presupuesto de Ejecución por Contrata de la presente obra formado por la adición del Presupuesto de Ejecución Material - 222.237,65 €-, el Beneficio Industrial del contratista -6 %-, los Gastos Generales -13 %- y sin incluir el I.V.A., incluido en el presente Proyecto de Ejecución y recogido en el correspondiente documento de Mediciones y Presupuesto, asciende a la cantidad de 264.462.80 €.



- c) El volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, se situaría en torno a los 600, teniendo en cuenta la duración estimada de 60 días y el empleo máximo de 10 trabajadores simultáneamente dentro de la obra, según se ha señalado con anterioridad.
- d) La obra se trata de la rehabilitación de la envolvente térmica en centro docente en Alba de Tormes (Salamanca)

Según todo lo anterior, la concurrencia en la obra a que este Proyecto se refiere de las circunstancias exigidas por el Artículo 4 del Real Decreto 1627/1997, para la elaboración de un Estudio de Seguridad y Salud, hace que resulte notorio que es exigible para la presente obra, la elaboración de un Estudio de Seguridad y Salud. Se adjuntará al presente proyecto dicho Estudio de Seguridad y Salud como anejo. Dicho documento se desarrollará durante la ejecución de las obras por medio de la figura del coordinador de seguridad y salud.

https://web.coal.es/abierto/cve.aspx

C.V.E: 4B670826D3

Expediente: SA19044864
Documento: 1
Fecha de visado: 05/06/2019



El d'acmoe de este visado se define en el informe adjunto

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE LEÓN

Manuel Sánchez Azpeitia. Arquitecto